Vsta la villa de Arabaca Rey dr̃o del mes de
mayo de mill e quinientos y cincuenta y siete años los señores Licenciado
Diez Gerónimo de Zilla y Francisco de Zabalbeytia Alcaldes ordinarios
de la dicha villa dixeron que mandaban e mandaron que se tome
e reciba cuenta a Juan de Arbelaiz fiel executor de la dicha villa
de los maravedís que ha recibido e gastado de los propios e rentas
de la dicha villa desde el día que fue recibido al oficio de fiel executor
hasta el día de la fecha de este mandamiento e que se le reciba en
descargo todo lo que pareciere haber gastado en cosas tocantes al
dicho oficio e que se le pague lo que se le debiere e que se le cobre
lo que alcanzare e para ello se le dé el mandamiento necesario e
lo firmaron de sus nombres. Gerónimo de Zilla. Francisco de Zabalbeytia.
Ante mí Juan Ruiz de Arbelaiz escribano de su majestad.

Cargo

Primeramente se le hace cargo de lo que
ha recibido de la renta de la sisa del vino de esta villa
y su tierra del año pasado de mil e quinientos y cincuenta y
seis años que montó cuatrocientos y noventa y nueve mil
y quinientos maravedís según parece por el libro de la
renta de la sisa que se tomó en la villa de Vitoria
a catorce días del mes de mayo del dicho año de cincuenta y seis
años ante Juan Ruiz de Arbelaiz escribano de su majestad
y del número de esta villa de Arabaca. Dice que
recibió los dichos maravedís. Va bien. Recibió.

Y luego se le hace cargo de lo que ha recibido de
cargo según parece por el libro de la renta de la sisa
del vino de esta villa y su tierra del año pasado de mil
e quinientos y cincuenta y seis años que montó
cuatrocientos y noventa y nueve mil y quinientos
maravedís según parece por el libro de la renta de la sisa
que se tomó en la villa de Vitoria a catorce días del mes
de mayo del dicho año de cincuenta y seis años ante
Juan Ruiz de Arbelaiz escribano de su majestad y del
número de esta villa de Arabaca. Dice que recibió
los dichos maravedís. Va bien. Recibió.

Primeramente dio y se le hace cargo de
cargo de lo que ha recibido de la renta de la sisa
del vino de esta villa y su tierra del año pasado de
mil e quinientos y cincuenta y seis años que
montó cuatrocientos y noventa y nueve mil
y quinientos maravedís según parece por el libro
de la renta de la sisa que se tomó en la villa de
Vitoria a catorce días del mes de mayo del dicho
año de cincuenta y seis años ante Juan Ruiz de
Arbelaiz escribano de su majestad y del número
de esta villa de Arabaca. Dice que recibió los
dichos maravedís. Va bien.

Y tendió se le hace cargo de lo que
ha recibido de los mandamientos de apremio
y penas de cámara que se le han dado por los
señores
Va bien

Y tendió se le hace cargo de lo que ha recibido
de cartas de pago firmadas de los señores
de esta villa que se le han dado para
que se le reciban en cuenta
Va bien recibió

Y tendió se le hace cargo de lo que ha recibido
de la renta de la sisa del vino de esta villa
y su tierra del año pasado de mil e quinientos y
cincuenta y seis años que montó cuatrocientos
y noventa y nueve mil y quinientos maravedís
según parece por el libro de la renta de la sisa
que se tomó en la villa de Vitoria a catorce días
del mes de mayo del dicho año de cincuenta y
seis años ante Juan Ruiz de Arbelaiz escribano
de su majestad y del número de esta villa de
Arabaca. Dice que recibió los dichos maravedís.
Va bien recibió

Y tendió se le hace cargo de lo que ha recibido
de cartas de pago firmadas de los señores
de esta villa que se le han dado para
que se le reciban en cuenta
Va bien recibió

Y tendió se le hace cargo de lo que ha recibido
de la renta de la sisa del vino de esta villa
y su tierra del año pasado de mil e quinientos y
cincuenta y seis años que montó cuatrocientos
y noventa y nueve mil y quinientos maravedís
según parece por el libro de la renta de la sisa
que se tomó en la villa de Vitoria a catorce días
del mes de mayo del dicho año de cincuenta y
seis años ante Juan Ruiz de Arbelaiz escribano
de su majestad y del número de esta villa de
Arabaca. Dice que recibió los dichos maravedís.
Va bien recibió

Y tendió se le hace cargo de lo que ha recibido
de cartas de pago firmadas de los señores
de esta villa que se le han dado para
que se le reciban en cuenta
Va bien recibió